

Fundación Parque Científico Tecnológico



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS TCP3 MECES 3 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN (FEI) MACPAM SISTEMA DE MONITORIZACIÓN ACÚSTICA PASIVA DE RUIDO MARINO Y PRESENCIA DE CETÁCEOS EN LA MACARONESIA MEDIANTE EL USO DE VEHÍCULOS AUTÓNOMOS SUBMARINOS (F2023/20) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Maria Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un/a técnico/a de proyectos TCP3 para la realización de actividades de apoyo en el marco del proyecto objeto del Fondo Específico de Investigación (FEI) Macpam Sistema de Monitorización Acústica Pasiva del Ruido Marino y Presencia de Cetáceos en la Macaronesia mediante el uso de vehículos autónomos submarinos (F2023/20), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 27 de febrero de 2024, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 5 de marzo de 2024, el número de personas presentadas han sido 4.

Que la Comisión de Selección, concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de la única persona admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan debidamente documentalmente justificados.

Por último, la Comisión de Selección ha aprobado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante (Anexo III), sin que sea preciso realizar la entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.







ANEXO I: LISTADO DEFINITIO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

a) CANDIDATOS ADMITIDOS/AS

DNI
Y28581**T

b) CANDIDATOS EXCLUIDOS/AS

DNI
Y58824**H
771748**S
415416**K

ANEXO II: VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

DNI	Experiencia	Otros	TOTAL
DINI	profesional	méritos	MÉRITOS
Y28581**T	4,46	1	5,46

ANEXO III: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI
Y28581**T